

Clasificación y Estrategia Ambiental y Social (ESS) Puerto de Manta – Ecuador

Idioma original del documento: Español
Fecha de emisión: Agosto de 2021

1. Alcance y objetivo del proyecto y participación del BID Invest

La Autoridad Portuaria de Manta fue creada en octubre de 1966 para operar y controlar las terminales internacionales y de cabotaje del Puerto de Manta (el “Puerto”), ubicado en la Provincia de Manabí, Ecuador. En diciembre de 2016, como parte de la iniciativa de participación privada en la prestación de servicios, la expansión del Puerto y su operación por un periodo de 40 años fueron delegados al Grupo Agencias Universales S.A. (“AGUNSA”), una empresa chilena con más de 50 años de experiencia en el negocio marítimo, portuario, logístico y de transporte en general, con presencia en 22 países. Para este efecto, AGUNSA creó la empresa ecuatoriana Terminal Portuario de Manta S.A. (“TPM”).

La expansión del Puerto está prevista en dos fases. La Fase I (el “Proyecto”) comprende: i) la extensión del muelle 2 en 100 metros; ii) el dragado del canal de acceso para obtener 13 metros libres de calado en bajamar; iii) el dragado de los atracaderos; iv) la incorporación de dos grúas móviles; v) la construcción de un terminal de pasajeros para cruceros; vi) inversiones en equipos portuarios (portacontenedores, tractocamiones, grúas horquilla, otros); vii) mejoramientos en la vialidad, controles de acceso, seguridad, iluminación y suministro de agua; y viii) la ampliación de patios para almacenamiento.

La Fase II comprenderá: i) la activación de 150.000 TEUs (unidades equivalentes de veinte pies); ii) un nuevo muelle de 300 por 35,5 metros; iii) el dragado del canal y de los atracaderos para lograr 14,5 metros de calado libres en bajamar; iv) la incorporación de varias grúas tipo Gantry; v) la adquisición de grúas Gantry sobre ruedas (“RTG”); vi) inversiones en equipos portuarios (portacontenedores, tractocamiones, grúas horquilla, otros); y vii) la ampliación de patios para almacenamiento.

2. Clasificación y Estrategia Ambiental y Social

Esta operación ha sido clasificada preliminarmente en la Categoría B, de conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest, debido a que generará, entre otros, los siguientes impactos: i) emisiones atmosféricas; ii) ruido y vibraciones; iii) residuos y aguas residuales; iv) alteración de recursos hídricos; v) contaminación potencial de suelo; vi) sedimentación; vii) alteración potencial de la flora y fauna acuáticas; viii) cambios en el paisaje; ix) incremento de los riesgos de salud y seguridad de la comunidad; y x) riesgos de salud y seguridad ocupacional. Estos impactos se consideran de intensidad media a media-alta, se limitan mayormente al sitio del Proyecto, son en gran parte reversibles y pueden mitigarse mediante medidas que están fácilmente disponibles y son factibles de implementar en el contexto de la operación.

En mayo de 2017, TPM terminó una Evaluación de Impacto Ambiental y Social (“EIAS”) para el Proyecto la cual fue aprobada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial Manabí en abril de 2018 como parte del proceso de licenciamiento ambiental (Resolución Nro. GPM-2018-009556) correspondiente.

Debido a las limitaciones de movilidad adoptadas por el gobierno ecuatoriano para combatir la pandemia del COVID-19, el proceso de Debida Diligencia Ambiental y Social (“DDAS”) se realizará de manera virtual. Éste incluirá entrevistas al personal del Proyecto y otras partes interesadas y la revisión de documentos relevantes para evaluar los siguientes puntos: i) riesgos contextuales; ii) impactos acumulativos; iii) riesgos de género; iv) exposición al cambio climático; v) capacidad y competencia organizacional; vi) participación de los actores sociales; vii) gestión de quejas y reclamos; viii) salud y seguridad ocupacional; ix) gestión de contratistas; x) emisión de gases de efecto invernadero; xi) consumo de agua; xii) gestión de materiales peligrosos; xiii) salud y seguridad de la comunidad; xiv) gestión de biodiversidad; y xv) gestión de patrimonio cultural.

Sobre la base de la información recibida y revisada a la fecha, las Normas de Desempeño (“ND”) que el Proyecto estaría activando son: ND1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ND2: Trabajo y condiciones laborales; ND3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación; ND4: Salud y seguridad de la comunidad; ND6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos; ND8: Patrimonio cultural. Dado que no será necesaria la adquisición de tierras para el Proyecto y, por lo tanto, no se prevé ningún reasentamiento involuntario; y que ninguna comunidad indígena se verá afectada por las actividades propuestas, la ND5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario y la ND7: Pueblos indígenas no han sido activadas. No obstante, la determinación final de las ND que el Proyecto activaría será efectuada al término del proceso de DDAS.

Una vez concluido el proceso de DDAS, un Resumen de la Revisión Ambiental y Social (“RRAS” o “ESRS”, por sus siglas en inglés) será preparado y publicado en este sitio web.

3. Información Adicional

Para preguntas acerca del Proyecto favor contactar a TPM:

Nombre:	Jimmy Piloso Rodríguez
Título:	Jefe de Sistemas Integrados de Gestión
Número de teléfono:	+593 5 3702490 ext. 5158
Correo electrónico:	jpiloso@tpm.ec

Para preguntas y comentarios a BID Invest, contactar:

Nombre:	Grupo de Comunicación de BID Invest
Correo electrónico:	requestinformation@idbinvest.org

Adicionalmente y como último recurso, las comunidades afectadas pueden acceder al Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI) de BID Invest de la siguiente forma:

Número de teléfono:	+1 (202) 623-3952
Número de fax:	+1 (202) 312-4057
Dirección:	1300 New York Ave. NW Washington, DC. USA. 20577
Correo electrónico:	mecanismo@iadb.org o MICI@iadb.org